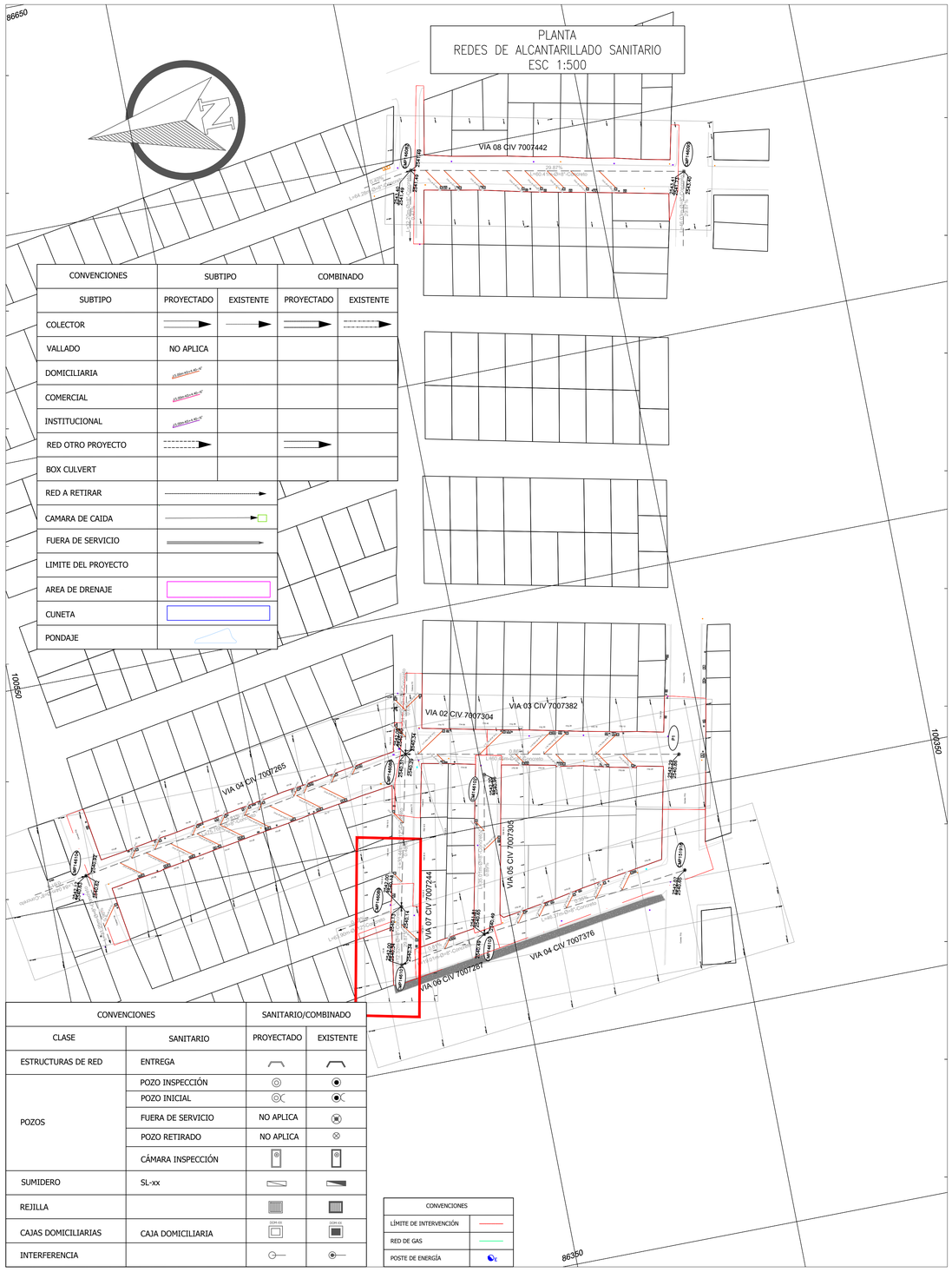
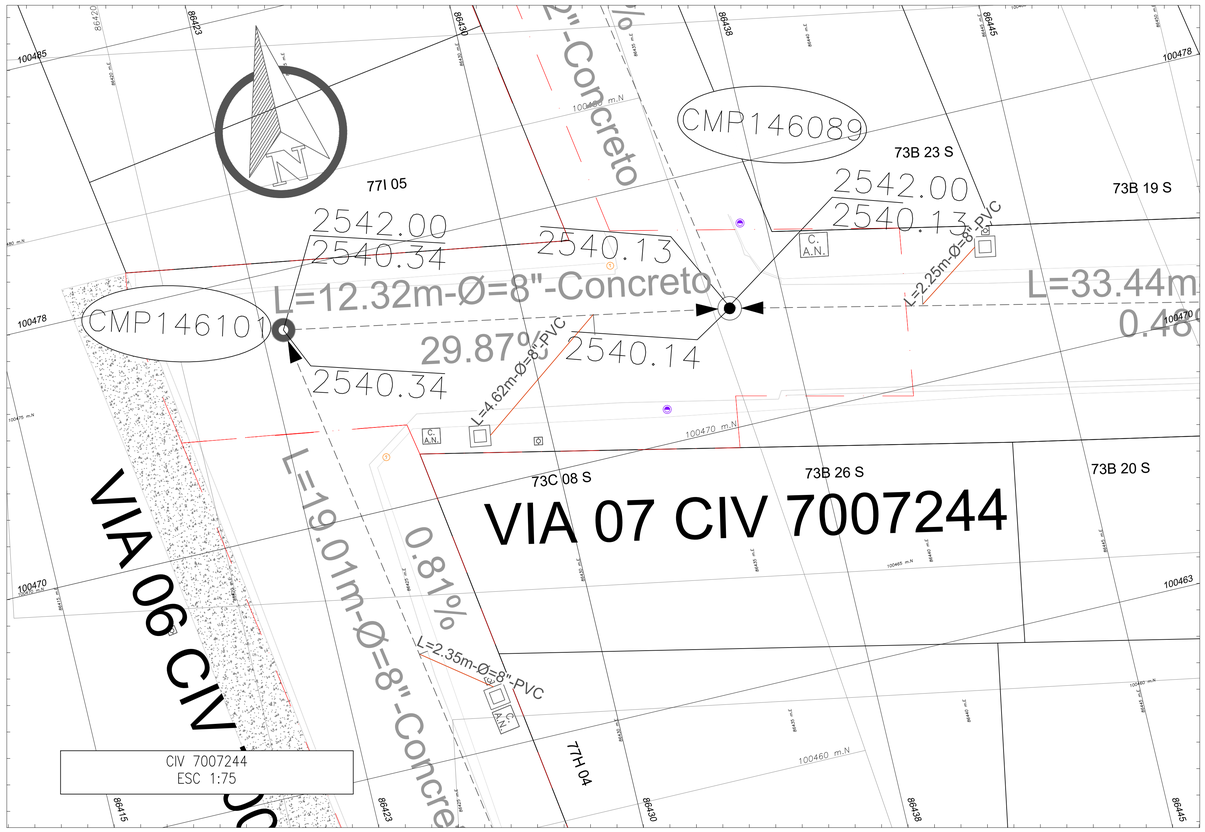
PLANTA
REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO
ESC 1:500



CONVENCIONES	SUBTIPO		COMBINADO	
SUBTIPO	PROYECTADO	EXISTENTE	PROYECTADO	EXISTENTE
COLECTOR				
VALLADO	NO APLICA			
DOMICILIARIA				
COMERCIAL				
INSTITUCIONAL				
RED OTRO PROYECTO				
BOX CULVERT				
RED A RETIRAR				
CAMARA DE CAIDA				
FUERA DE SERVICIO				
LIMITE DEL PROYECTO				
AREA DE DRENAJE				
CUNETA				
PONDAJE				

CONVENCIONES	SANITARIO/COMBINADO		
CLASE	SANITARIO	PROYECTADO	EXISTENTE
ESTRUCTURAS DE RED	ENTREGA		
POZOS	POZO INSPECCIÓN		
	POZO INICIAL		
	FUERA DE SERVICIO	NO APLICA	
	POZO RETIRADO	NO APLICA	
	CÁMARA INSPECCIÓN		
SUMIDERO	SL-xx		
REJILLA			
CAJAS DOMICILIARIAS	CAJA DOMICILIARIA		
INTERFERENCIA			

CONVENCIONES	
LÍMITE DE INTERVENCIÓN	
RED DE GAS	
POSTE DE ENERGÍA	



CIV 7007244
ESC 1:75

NOTAS

1- El contratista deberá localizar en el terreno los puntos de empate a la red existente a partir de los cuales, con el mismo proyecto nivel y a una distancia máxima de 1.00 m iniciará la ejecución del proyecto, una vez ejecutadas satisfactoriamente las pruebas de las tuberías recién instaladas el contratista realizará los empates a las tuberías hasta de ø = 10" de acuerdo con las indicaciones de la empresa y previa autorización por escrito del supervisor técnico del contrato.
2- El contratista verificara la nomenclatura existente. en caso de ser la nomenclatura oficial aprobada por las entidades del distrito, pero diferente a la consignada en los planos de construcción, deberá utilizarla para la elaboración de los récords de obra construida, esquema de esquinas y censo de usuarios, sin eliminar la antigua nomenclatura indicada en los planos.
3- Las longitudes de tuberías indicadas en los planos son aproximadas por lo cual deberán ser verificadas en el terreno por el contratista.
4- La localización de la tubería deberá verificarse en terreno en caso que el replanteo del proyecto muestre o indique tuberías por calzada, dichas tuberías deberán trasladarse a la zona de anden.
5- Antes del inicio de las obras y su terminación se debe realizar el inventario de las redes de alcantarillado sanitario. En el inventario realizado a la terminación de las obras se debe verificar por parte de la interventoría el cumplimiento de los requerimientos del acueducto, y garantizar los accesos para la verificación de operabilidad y localización por parte de la empresa.
6- En los casos que se requiera de construcción de desvíos provisionales de redes importantes para distribución de la zona, estos deben contar igualmente con el diseño hidráulico previo debidamente aprobado; estas necesidades se deben identificar en la planeación del proceso constructivo, con el fin de evitar poner en riesgo la distribución del servicio de acueducto.
7- Teniendo en cuenta que las redes de alcantarillad pluvial del corredor se encuentran en material concreto no reforzado, y de acuerdo con la información de la EAAB, estas redes son recientes y no se presentan problemas asociados al servicio, no se proyectan obras adicionales en el corredor y se considera conservar la red existente en las condiciones actuales.
8- Los diseños contemplados se encuentran únicamente dentro del alcance del proyecto, así mismo no se cuenta con el levantamiento topográfico fuera de la zona de estudio por lo que los diseños correspondientes fuera de los CIV contractuales no son competencia de la consultoría.
9- Para los civ 19010300, 19010366, 19010461, 19010522 y 19014159, aunque se presenta diseño hidraulico, se recomienda no realizar ninguna intervención hasta solucionar los problemas de riesgo y amenaza que allí se presentan segun información suministrada por el IDIGER.
10- Nomenclatura indicada acorde al plano de referencia.
11- El contratista deberá cumplir con las normas y especificaciones vigentes del acueducto de Bogotá.
12- La aceptación de este proyecto por parte del acueducto no exime al diseñador de la responsabilidad que se derive de la ejecución y puesta en servicio de las redes que lo conforman, de acuerdo a las normas vigentes.
13- El contratista deberá ejecutar los amarres de tipo planimétrico utilizando los puntos de referencia más próximos a la obra y que pertenezcan al IGAC, localizando las coordenadas, los accesos instalados, en el caso de altimetría los puntos de amarre deben ser los NPS o puntos a los cuales se les ha calculado la cota por método geométrico.
14- Las cajas de inspección quedaran en espacio público, libres de cerramientos de la propiedad.
15- Se le recomienda al constructor realizar un acercamiento desde la parte social a los propietarios de los predios para que se solicite al momento de construir la conexión de las redes por parte de la EAAB.
16- El plano catastral donde están localizado los CIV corresponde a la plancha IGAC L-58 a escala 1:2000. La topografía de detalle fue realizada en mayo del año 2022.

SECRETARÍA DEL HÁBITAT | BOGOTÁ

CONSULTORÍA: DINAMICA R.E. | Jam Ingeniería y Medio Ambiente — CONSORCIO GEOJAM HÁBITAT
DISEÑÓ: EDUARDO ZAMUDIO HUERTAS — CARGO: ESP HIDRÁULICO — FIRMA: M.P: 25202-087045 CND
APROBÓ: ING. MAURICIO CAMARGO — CARGO: DIRECTOR DE CONSULTORÍA — FIRMA: M.P: 25202 - 33581 CND

INTERVENTORÍA: Logia 3 Desarrollo de Proyectos e Ideas — LOGIA 3
REVISÓ: ING. JESSICA ALEJANDRA VEGA — CARGO: ESP. HIDRAULICO — FIRMA: M.P: 25202 - 232832 CND
APROBÓ: ING. EHIDA JULIET RAMIREZ G. — CARGO: DIRECTORA DE INTERVENTORÍA — FIRMA: M.P: 252021 - 98359 CND

acueducto AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ
REVISÓ: — CARGO: — FIRMA: — REGISTRO N°:
VISTO BUENO: — CARGO: — FIRMA: — REGISTRO N°:

LOCALIZACIÓN



COORD. ITRF2014 EPOCA 2018.0

GPS	NORTE	ESTE	COTA GEOMÉTRICA
GPS1	94998.338	96134.320	2575.104
GPS2	94874.398	96023.411	2571.500

VÉRTICE GEODÉSICO DEL IGAC
BOGA
COORDENADAS MEDIAS
NORTE: 104496.787
ESTE: 99732.265
PLANCHA
L-58

REVISIÓN - DESCRIPCIÓN	FECHA:
1	
2	
3	
4	
5	

CONTIENE:

PLANO DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO
BARRIO EL PALMAR

CIV 7007244.

CONTRATO 881 - 2021

ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL COMPONENTE DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR - SOACHA Y CONURBACIÓN BOSA - SOACHA

ESCALA:	PROYECTO N°:	PLANO 03 DE 08	
Indicadas	CTO 881 de 2021	FECHA: JUNIO DE 2023	REVISADO :
	ARCHIVO CAD:		